



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:
Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:
COT-003-2025 –22 de enero de 2025

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la quincuagésima sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **A** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción I de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, párrafo primero de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Trigésimo Octavo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, toda vez que se trata de datos personales correspondientes a una persona física identificada o identificable cuya difusión requiere el consentimiento de su titular.

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que su difusión puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:
3-16, 18.

Juan Francisco Valerio Méndez
Secretario Técnico

Jennifer Musi Iga
Directora Ejecutiva de Análisis Jurídico



Número de Expediente: ART 72 F II INCISO A 50A
Número de Páginas: 2

Sello Digital

No. Certificado

Fecha

nKkAsn8Xk4r+xkveFV4fPCLLKmDz9KzaPRNoZ
y4ltHCZiTeyWF37ECcCEaX49v0Q/CPHn2CbaG
ZGyXS5ERHuXqGlnI9y9I2YAsCQA3gLtqKB03Q
qxB1BBc8HlsoT07sIA21uX4Ew16yOB9vaqG3K
m3inFiPgMmzDX3EiyIQtaOPLfQXr/KDJGRU61K
4S2eyV/1trB2bGGf5t6S6YQ4vOJS0hOpOekC8F
o3+6aAQIS8FSXI9Z00XCLl/hp1SHdCYcdcPgsw
LDqfbInlTSQPkGqon0o7vhQyWIDhrRfiwKmTrqO
3yFnDdwO8mlqnrRwq9D9H6yxsKt4msckrohlM1
GDQ==

00001000000705289306

jueves, 23 de enero de 2025, 05:36 p. m.
JUAN FRANCISCO VALERIO MENDEZ

Ayg3hmvF4DHqkhlRp4MNdGbz67wkByJ99z2gle
JSscDqs8mXQTVF7U/cakx1eVQ0ndzkeCpCK+C
o0ouh49UUGVzen38/YbEYWjoaDh7E3Ac3bbHc
kRxsBWxPj6AG6ZBToxlZfjB5+uekoObzn4oyq44
PznPZo2ezRbsuh92kbYgZ8ukdpS8zEzJdSAkKH
Als8/GrnCiOnqr2Q3Ybe1L7i3XMhr4Q23QYB698
XFgnpxL88R2Ja/tWyCAoRefSdbGfjDuMcE/yXloi
7S6emCWNqASbuHQZkG9sSvXbg055jyDsSMe
79mAaQty/M2fZ34p8kGo2G00KKhxB8L3uQTDXi
A==

00001000000518093497

jueves, 23 de enero de 2025, 09:47 a. m.
JENNIFER MUSI IGA

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

**50ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA
EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Andrea Marván Saltiel (AMS): Buenas tardes. Hoy, diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, aprobados mediante Acuerdo de nueve de septiembre de dos mil veintiuno, celebramos la quincuagésima sesión ordinaria de dos mil veinticuatro del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, de manera presencial en la sede oficial de esta Comisión.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública mediante la versión estenográfica que se publique en el sitio de Internet de esta Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Cedo la palabra al Secretario Técnico para que dé fe de las y los Comisionados que se encuentran presentes en esta sesión.

Juan Francisco Valerio Méndez (JFVM): Gracias, Comisionada Presidenta.

Hago constar que se encuentran presentes en esta sesión los siguientes Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica previa convocatoria formulada en términos del Estatuto Orgánico de esta Comisión: Andrea Marván Saltiel, Comisionada Presidenta; Brenda Gisela Hernández Ramírez; José Eduardo Mendoza Contreras; Rodrigo Alcázar Silva; Ana María Reséndiz Mora; y Giovanni Tapia Lezama.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

El Orden del Día de la presente sesión ya fue circulado con anterioridad a las y los integrantes del Pleno, por lo que ya es de su conocimiento.

Les pregunto a mis colegas si ¿están de acuerdo en aprobar el Orden del Día?

O bien, si ¿quisieran hacerle alguna modificación?

Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora].

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Sí, Comisionada Presidenta.

Yo solicito que se baje el asunto del CNT-111-2024 para mayor análisis.

AMS: ¿Alguien más?

Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): Sí, yo solicito bajar del Orden del Día el asunto VCN-005-2024, también requiere mayor análisis de mi parte.

Gracias.

AMS: Sí, Comisionado [Rodrigo] Alcázar [Silva].

Rodrigo Alcázar Silva (RAS): Gracias, Comisionada Presidenta.

Yo también solicitaría que se baje el asunto que está listado en el Décimo punto [de la Orden del Día] CNT-133-2024, por requerir más tiempo para el análisis.

Gracias.

AMS: Muchas gracias.

Entonces, les pregunto a mis colegas si ¿están de acuerdo en bajar del Orden del Día la CNT-111-2024, la VCN-005-2024 y la CNT-133-2024 a solicitud expresa de la Comisionada Ana María Reséndiz [Mora], del Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras] y el Comisionado [Rodrigo] Alcázar [Silva], respectivamente?

AMS: Bien, advierto que todos están de acuerdo.

Entonces iniciamos con el desahogo del Orden del Día.

Como Primer punto [de la Orden del Día] tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a la sexta sesión extraordinaria y a la cuadragésima sexta sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebradas el tres y el cinco de diciembre [de dos mil veinticuatro], respectivamente.

Si no tienen comentarios, les pido a mis colegas que mencionen si están de acuerdo en su aprobación.

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor... de acuerdo con el Acta [de la sesión] ordinaria número cuarenta y seis (sic) [cuadragésima sexta].

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor de las dos Actas.

Giovanni Tapia Lezama (GTL): Giovanni Tapia Lezama, de acuerdo con el Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis (sic) [cuadragésima sexta].

AMS: Por mi parte, no estuve presente en ninguna de las dos sesiones, por lo que yo no votaré por la aprobación de ninguna de las dos Actas.

Una pregunta, Secretario [Técnico], ¿el Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez] dejó votos?

JFVM: Sí, Comisionada Presidenta, dejó voto por escrito.

Procedo a darle lectura.

Descripción del asunto listado en el Orden del Día: presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a la sexta sesión extraordinaria y a la cuadragésim[a] sexta sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebradas el tres y cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, respectivamente.

Sentido del voto: aprobar.

Firma: Alejandro Faya Rodríguez, Comisionado.

Doy cuenta de que existe unanimidad [de votos] por aprobar las Actas correspondientes a la sexta sesión extraordinaria y cuadragésima sexta sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebradas el tres y cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, respectivamente, por los Comisionados que estuvieron presentes en cada una de ellas.

AMS: Gracias.

Como Segundo punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración notificada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., que corresponde al expediente CNT-072-2024. Le cedo la palabra a la Comisionada Ponente Brenda Gisela Hernández Ramírez.

BGHR: Gracias, Comisionada Presidenta.

Esta ponencia contiene información que pudiera ser reservada o confidencial, por lo que solicito que se identifique así en la versión pública.

El treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante, "BBVA") notificó a esta Comisión su intención de realizar una concentración conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley Federal de Competencia Económica, consistente en la adquisición de entre [REDACTED] B [REDACTED] de las acciones representativas del capital social de Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, "la Sociedad Objeto"), a través de una oferta pública voluntaria de adquisición de acciones, con lo que [REDACTED] B [REDACTED]

Como contraprestación por dicha adquisición, BBVA transmitirá a los accionistas de la Sociedad Objeto [REDACTED] B [REDACTED] del notificante y [REDACTED] B [REDACTED] de la Sociedad Objeto.

[REDACTED] B [REDACTED]

La operación no cuenta con cláusulas mediante las cuales se establezca la obligación de no competir.

En virtud de lo anterior, se considera que la operación notificada tiene pocas probabilidades de afectar negativamente la competencia, y se recomienda su autorización.

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez].

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia?

Y, de no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

Eliminado: 1 párrafo, 1 renglón y 30 palabras.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

Y, Secretario [Técnico], ¿nos podría informar si el Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez] dejó un voto?

JFVM: Sí, Comisionada Presidenta, le confirmo que el Comisionado Alejandro Faya [Rodríguez] dejó un voto por escrito.

Procedo a darle lectura.

Número de expediente: CNT-072-2024.

Descripción del asunto listado en el Orden del Día: presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración notificada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Sentido del voto: autorizar.

Firma: Alejandro Faya Rodríguez, Comisionado.

Por lo tanto, doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por aprobar la concentración radicada en el expediente CNT-072-2024.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Tercer punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Fras-le North America, Inc.; KUO, S.A.B. de C.V.; Desc Corporativo, S.A. de C.V.; Inmobiliaria Corcel, S.A. de C.V.; Fricción y Tecnología, S.A. de C.V.; Dacomsa, S.A. de C.V.; y otros, que corresponde al expediente CNT-090-2024.

Secretario [Técnico], el Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez] es el Ponente, por lo que me gustaría preguntarle si ¿dejó una ponencia preparada para este asunto?

Y, de ser así, le solicito que nos dé lectura a la misma.

JFVM: Sí, Comisionada Presidenta, el Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez] dejó su ponencia por escrito y su voto por escrito.

Procedo a darle lectura.

Expediente CNT-090-2024.

Ponencia 2.

El primero de agosto de dos mil veinticuatro, diversos agentes económicos, que la Ponencia identificó en su proyecto, notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración.

La operación consistirá en la adquisición por parte de los compradores de las sociedades objeto en dos (2) fases. En primer lugar, los compradores adquirirán **B** de Dacomsa. Después, los compradores adquirirán, a través de Dacomsa, **B** de Fritec y Kuo Motor.

Además **B**

Eliminado: 1 renglón y 15 palabras.

La operación incluye cláusulas en las que los notificantes se obligan a no competir, que cumplen con los criterios de la Comisión.

La Ponencia identifica [REDACTED] B
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

En cuanto a [REDACTED] B
[REDACTED]

Y la Ponencia recomienda autorizar la operación.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Le pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia descrita?

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, no y estoy a favor de la ponencia.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, no tengo comentarios, a favor de la ponencia.

Gracias.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor de la ponencia.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor de la ponencia.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor de la ponencia.

AMS: Andrea Marván Saltiel, también con la ponencia.

Secretario [Técnico], ¿el Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez] dejó voto?

JFVM: Sí, Comisionada [Presidenta], dejó voto por escrito.

Procedo a darle lectura.

Número de expediente o asunto por resolver: CNT-090-2024.

Descripción del asunto listado en el Orden del Día: presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Fras-le North America, Inc.; KUO, S.A.B. de C.V.; Desc Corporativo, S.A. de C.V.; Inmobiliaria Corcel, S.A. de C.V.; Fricción y Tecnología, S.A. de C.V.; Dacomsa, S.A. de C.V.; y otros.

Sentido del voto: autorizar.

Firma: Alejandro Faya Rodríguez, Comisionado.

Por lo tanto, doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por aprobar la concentración radicada en el expediente CNT-090-2024.

AMS: Muchas gracias.

Como Cuarto punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Grupo Trimex, S.A. de C.V. y diversas personas físicas, que corresponde al expediente CNT-106-2024. Le cedo la palabra a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

Eliminado: 5 renglones y 22 palabras.

AMRM: Gracias, Comisionada [Presidenta].

Como se mencionaba, es el expediente CNT-106-2024.

El tres de septiembre de dos mil veinticuatro, Grupo Trimex, S.A. de C.V. (en adelante, "Grupo Trimex"); [REDACTED] A [REDACTED] (en adelante, "A") y [REDACTED] A [REDACTED] (en adelante, "A") notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración.

Posteriormente, Inmobiliaria Jacomer, S.A. (en adelante, "Jacomer") y Sago, S.A. (en adelante, "Sago"), se adhirieron al procedimiento de notificación.

La operación consiste en la adquisición por parte de Grupo Trimex del [REDACTED] B [REDACTED] de las acciones representativas del capital social de Industrial Aceitera, S.A de C.V. (en adelante, "Aceitera") y de [REDACTED] B [REDACTED] inmuebles industriales.

La operación no cuenta con cláusulas mediante las cuales se establezca la obligación de no competir.

Y, derivado del análisis realizado por esta Ponencia y con base en la información que obra en el expediente, se considera que la operación tendría pocas probabilidades de afectar el proceso de competencia y libre concurrencia, en razón de lo siguiente:

[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Por lo anterior, se propone a este Pleno autorizar la realización de la concentración notificada relativa al expediente en que se actúa, en los términos propuestos en el proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Ana María Reséndiz Mora].

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y, de no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

JEMC: Yo sí tengo algunos comentarios breves.

Yo entiendo que no había, digamos, información precisa si se está utilizando información, creo que de hace dos o tres años, en las capacidades; y hay información, al menos lo que nosotros obtuvimos, de [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]

Sí recomendaría, que se hiciera un análisis, a [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Entonces, si aquí en la hipótesis es de que podría... son productos complementarios, en reiteradas ocasiones creo que he mencionado que se revise Nalebuff de los años noventas,

Eliminado: 1 párrafo, 5 renglones y 35 palabras.

estos no son ni siquiera mercados digitales; entonces, la aplicación de lo que Nalebuff menciona cabría.

Y aquí yo creo que se entendería que, [REDACTED] B
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Sobre todo, porque pues [REDACTED] B
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Entonces, yo sí recomendaría que se tuviera cuidado con esas cosas en el futuro, el futuro incierto que tenemos incluso, pero para el futuro, pues pensar en eso.

Y, por lo tanto, pues voto a favor de la concentración.

Gracias.

AMS: Mucha gracias.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor de la ponencia.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

Y, Secretario [Técnico], ¿nos podría informar si el Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez] dejó un voto?

JFVM: Sí, Comisionada Presidenta, el Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez] dejó voto por escrito.

Procedo a darle lectura.

Número de expediente: CNT-106-2024.

Descripción del asunto listado en el Orden del Día: presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Grupo Trimex, S.A. de C.V. y diversas personas físicas.

Sentido del voto: autorizar.

Firma: Alejandro Faya Rodríguez, Comisionado.

Por lo tanto, doy cuenta de que existe unanimidad de votos... de siete votos por aprobar la concentración identificada en el expediente CNT-106-2024, en términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Quinto punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Fraccionadora Residencial Hacienda Agua Caliente, S. de R.L. de C.V.; Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero

Eliminado: 7 renglones y 21 palabras.

Actinver, actuando como fiduciario; y otro, que corresponde al expediente CNT-114-2024. Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Brenda Gisela Hernández Ramírez.

BGHR: Gracias, Comisionada Presidenta.

Esta ponencia contiene información que pudiera ser reservada o confidencial, por lo que solicito que se identifique así en la versión pública.

El doce de septiembre de dos mil veinticuatro, los agentes económicos identificados en el proyecto como “**A**”, “Fraccionadora Residencial” y el “Fideicomiso F/5740”, notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración, conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley Federal de Competencia Económica, consistente en la adquisición **B** por parte del Fideicomiso F/5740 de **B** inmuebles industriales **B** ubicados en Tijuana, Baja California (en adelante, “el Portafolio Objeto”), **B** **A** **B** **B**

Al respecto, **B**

Por otra parte, la operación no cuenta con cláusulas mediante las cuales se establezca la obligación de no competir.

En virtud de lo anterior, se considera que la operación notificada tendría pocas probabilidades de afectar negativamente la competencia económica y la libre concurrencia; por lo que, se recomienda autorizar.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez].

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario con la ponencia?

Y, de no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

Secretario [Técnico], ¿el Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez] nos dejó algún voto?

JFVM: Sí, Comisionada Presidenta, el Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez] dejó voto por escrito.

Procedo a darle lectura.

Número de expediente: CNT-114-2024.

Eliminado: 5 renglones y 46 palabras.

Descripción del asunto listado en el Orden del Día: presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Fraccionadora Residencial Hacienda Agua Caliente, S. de R.L. de C.V.; Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, actuando como fiduciario; y otro.

Sentido del voto: autorizar.

Alejandro Faya Rodríguez, Comisionado.

Por lo tanto, doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por aprobar la concentración radicada en el expediente CNT-114-2024, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Sexto punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración [REDACTED] B [REDACTED] que corresponde al expediente CNT-121-2024. Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

AMRM: Gracias, Comisionada [Presidenta].

Como se mencionaba, es el expediente CNT-121-2024.

[REDACTED] B [REDACTED] las partes mencionadas por la Comisionada [Presidenta] notificaron a la Comisión su intención de realizar una concentración, conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley Federal de Competencia Económica, en los términos descritos en el proyecto circulado previamente y sometido a su consideración.

La operación [REDACTED] B [REDACTED]

Y, derivado del análisis realizado por la Ponencia y con base en la información que obra en el expediente, [REDACTED] B [REDACTED]

Asimismo, [REDACTED] B [REDACTED] de llevarse a cabo la operación notificada, se considera tendría pocas probabilidades de afectar el proceso de libre competencia y competencia económica.

Por lo anterior, se propone a este Pleno autorizar la realización de la concentración notificada relativa al expediente en que se actúa, en los términos propuestos en el proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Ana María Reséndiz Mora].

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, los invito a que expresen si están de acuerdo con la ponencia expuesta.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor de la ponencia.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor de la ponencia.

Eliminado: 6 renglones y 67 palabras.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, de acuerdo con la ponencia.

¡Ay, no! Perdón.

Todavía no me tocaba votar.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Ahora sí.

Andrea Marván Saltiel, a favor de la ponencia.

Y, Secretario [Técnico], ¿nos podría informar si el Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez] dejó voto por escrito?

JFVM: Sí, Comisionada Presidenta, el Comisionado Alejandro Faya [Rodríguez] dejó voto por escrito.

Procedo a darle lectura.

Número de expediente: CNT-121-2024.

Descripción del asunto listado en el Orden del Día: presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre [REDACTED] B [REDACTED]

Sentido del voto: autorizar.

Alejandro Faya Rodríguez, Comisionado.

Por lo tanto, doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por aprobar la concentración identificada con el número de expediente CNT-121-2024, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Séptimo punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre CP Spruce Holdings, S.C.Sp. y Baxter International Inc., que corresponde al expediente CNT-123-2024. Cedo la palabra al Comisionado Ponente Giovanni Tapia Lezama.

GTL: Muchas gracias por la palabra.

Esta ponencia contiene información que pudiera ser reservada o confidencial, por lo que solicito que se identifique así en la versión pública.

El proyecto de resolución y el análisis detallado de la concentración radicada en el expediente CNT-123-2024 fueron circulados con antelación, por lo cual presentaré un resumen de estos.

CP Spruce Holdings, S.C.Sp (en adelante, “Comprador”), adquirirá la unidad de negocio de cuidado del riñón en México (en adelante, “Negocio Objeto”).

La operación [REDACTED] B [REDACTED]

Eliminado: 3 renglones y 21 palabras.

La operación [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Finalmente, la operación [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] Si bien la operación incluye cláusulas por virtud de las cuales las partes se obligan a no competir, dichas cláusulas tienen un propósito legítimo y se ajustan a los parámetros contemplados en la Guía para la Notificación de Concentraciones de esta Comisión.

En conclusión, considero que no existen indicios de que la operación tenga por objeto o efecto obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la libre competencia o la competencia económica; por ello, recomiendo autorizarla.

Eso es todo.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Giovanni Tapia Lezama].

Pregunto a mis colegas si ¿tienen comentarios?

Y, de no ser así, los invito a que voten.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, también a favor.

Y, Secretario [Técnico], ¿nos podría informar si el Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez] envió voto?

JFVM: Sí, Comisionada Presidenta.

Procedo a darle lectura al voto del Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez], que lo dejó por escrito.

Número de expediente: CNT-123-2024.

Descripción del asunto listado en el Orden del Día: presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre CP Spruce Holdings, S.C.Sp. y Baxter International Inc.

Sentido del voto: autorizar.

Alejandro Faya Rodríguez, Comisionado.

Eliminado: 5 renglones y 22 palabras.

Por lo tanto, doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por aprobar la concentración identificada en el número de expediente CNT-123-2024, en términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Octavo punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Zurich Hotel Investments B.V. y Levantur, S.A., que corresponde al expediente CNT-132-2024. Le cedo la palabra a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

AMRM: Como se mencionaba, es el expediente CNT-132-2024.

El veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, las partes notificaron a la Comisión su intención de realizar una concentración, conforme a lo establecido en el artículo 90 en la Ley Federal de Competencia Económica, en los términos descritos en el proyecto circulado previamente y sometido a su consideración.

Como resultado de la operación, [REDACTED] B [REDACTED] y ii) la Compañía: a) tendrá la propiedad de la marca “Bahía Príncipe”; e inciso b) gestionará la cartera de hoteles todo incluido de la marca Bahía Príncipe.

[REDACTED] B [REDACTED]

La operación cuenta con cláusulas mediante las cuales se establece alguna obligación de no competir.

Y, derivado del análisis realizado por la Ponencia y con base en la información que obra en el expediente, [REDACTED] B [REDACTED] de llevarse a cabo la operación notificada, se considera tendría pocas posibilidades de afectar el proceso de libre competencia y competencia económica.

Por lo anterior, se propone a este Pleno autorizar la realización de la concentración notificada relativa al expediente en que se actúa, en los términos propuestos en el proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Ana María Reséndiz Mora].

Pregunto a mis colegas si ¿tienen... si quisieran decir algo?

Y, de no ser así, los invito a que expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, también a favor.

Y, Secretario [Técnico], ¿nos podría informar si el Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez] dejó voto?

Eliminado: 1 párrafo y 32 palabras.

JFVM: Sí, Comisionada [Presidenta], dejó voto por escrito.

Procedo a darle lectura.

Número de expediente o asunto por resolver: CNT-132-2024.

Descripción del asunto listado en el Orden del Día: presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Zurich Hotel Investments B.V. y Levantur, S.A.

Sentido del voto: autorizar.

Alejandro Faya Rodríguez, Comisionado.

Por lo tanto, doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por aprobar la concentración identificada en el número de expediente CNT-132-2024, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Noveno punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Ammi América, S. de R.L. de C.V.; Ammi Enterprises LLC; Femsa Empaques, S.A. de C.V.; Grupo Industrial Emprex, S. de R.L. de C.V.; y Grupo Visa, S.A. de C.V., que corresponde al expediente CNT-135-2024. Cedo la palabra al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

JEMC: Gracias, Comisionada Presidenta.

La operación notificada consiste en la venta de [REDACTED] B de las acciones emitidas y en circulación que detentan los vendedores, conforme a lo siguiente:

[i] Ammi América, S. de R.L. de C.V. (“Ammi América”), adquirirá el [REDACTED] B de las acciones emitidas y en circulación de Plásticos Técnicos Mexicanos, S.A. de C.V. (“PTM”, en adelante); y Metálicos Punto de Venta, S.A. de C.V. (“MPV”, en adelante); y [ii] Ammi Enterprises LLC (en adelante, “Ammi Enterprises”) adquirirá el [REDACTED] B del capital social de PTM y MPV.

La operación actualiza la fracción I del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica.

[REDACTED] B

[REDACTED] B

Se recomienda autorizar la operación.

Mucha gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [José Eduardo Mendoza Contreras].

Invito a mis colegas a que expresen el sentido de su voto o, en su caso, realicen comentarios.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

Eliminado: 2 párrafos y 12 palabras.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

Y, ¿nos podría, por favor, informar si el Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez] dejó el voto preparado para este asunto?

JFVM: Sí, Comisionada [Presidenta], el Comisionado Alejandro Faya [Rodríguez] dejó voto por escrito.

Procedo a darle lectura.

Número de expediente: CNT-135-2024.

Descripción del asunto listado en el Orden del Día: presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Ammi América, S. de R.L. de C.V.; Ammi Enterprises LLC; Femsa Empaques, S.A. de C.V.; Grupo Industrial Emprex, S. de R.L. de C.V.; y Grupo Visa, S.A. de C.V.

Sentido del voto: autorizar.

Alejandro Faya Rodríguez, Comisionado.

Por tanto, doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la operación identificada en el número de expediente CNT-135-2024, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Ahora, pasamos al Décimo punto del Orden del Día que consiste en la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la solicitud de opinión [REDACTED] B

[REDACTED]

[REDACTED] Logística Milac, S.A. de C.V., en términos del artículo 98 de la Ley Federal de Competencia Económica, que corresponde al expediente OCCP-013-2024. Nuevamente cedo la palabra al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

JEMC: Gracias, Comisionada Presidenta.

El ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, Servicios Marítimos Pacnav, S.A. de C.V. (en adelante, "Pacnav"), [REDACTED] B

[REDACTED]

[REDACTED] solicitó la opinión de la Comisión respecto de [REDACTED] B Logística Milac, S. A. de C.V. ("Milac").

El cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, Milac (junto con Pacnav, los "Solicitantes") se adhirió a la solicitud de opinión.

La operación no actualiza ninguno de los umbrales del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica.

[REDACTED] B

[REDACTED] A [REDACTED] B

Eliminado: 2 párrafos, 5 renglones y 35 palabras.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

El objeto es [Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

La solicitud de opinión consiste en [Redacted text block]

[Redacted text block]

Los Solicitantes manifestaron que [Redacted text block]

Por su parte, [Redacted text block]

[Redacted text block]

Eliminado: 9 párrafos, 16 renglones y 42 palabras.

Los Solicitantes señalaron que [REDACTED] B

Y, bueno, en resumidas cuentas, básicamente se trata de que [REDACTED] B

Por lo tanto, recomiendo emitir opinión favorable.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [José Eduardo Mendoza Contreras].

Pregunto a mis colegas si ¿quisieran comentar algo?

Y, de no ser así, los invito a que voten con relación a la ponencia expuesta.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor de autorizar lo que fue solicitado, la opinión favorable.

JEMC: A favor de emitir opinión favorable.

Gracias.

José Eduardo Mendoza Contreras.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor de emitir opinión favorable.

RAS: Rodrigo Alcázar [Silva], a favor de la ponencia.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor de emitir opinión favorable.

AMS: Andrea Marván Saltiel, también de acuerdo con emitir opinión favorable.

Y, Secretario [Técnico], ¿nos podría informar si el Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez] dejó voto preparado para este asunto?

JFVM: Sí, Comisionada Presidenta.

Gracias.

El Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez] sí dejó voto por escrito.

Procedo a darle lectura.

Número de expediente: OCCP-013-2024.

Descripción del asunto listado: presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la solicitud de opinión [REDACTED] B

[REDACTED] Logística Milac, S.A. de C.V., en términos del artículo 98 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Sentido del voto: opinión favorable.

Alejandro Faya Rodríguez, Comisionado.

Por lo tanto, doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por emitir la opinión favorable en el expediente OCCP-013-2024, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Eliminado: 6 renglones y 29 palabras.

Como Décimo Primer punto del Orden del Día tenemos tres Asuntos Generales.

Para el desahogo de los primeros dos Asuntos Generales le cedo la palabra a la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez] y procedo a salir de la sala, así como también solicito a las o los Comisionados que se encuentren excusados de los Asuntos Generales que se van a tratar que realicemos lo mismo, y al Secretario [Técnico] que haga constar lo anterior.

JFVM: Doy cuenta de que las Comisionadas Andrea Marván Saltiel y Ana María Reséndiz Mora se retiraron de la sala.

BGHR: Gracias, Secretario Técnico.

Como Primer Asunto General tenemos la presentación, discusión y, en su caso, determinación sobre el Dictamen sometido a consideración del Pleno de la COFECE por el Titular de la Autoridad Investigadora [de la Comisión Federal de Competencia Económica], en términos del artículo 78 de la Ley Federal de Competencia Económica, en el expediente DE-010-2021. Cedo la palabra al Secretario Técnico para que nos explique el Asunto General.

JFVM: Gracias, Comisionada [Presidenta].

Procedo a dar lectura.

Se somete a consideración del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, el proyecto de Dictamen de Probable Responsabilidad del expediente DE-010-2021 (en adelante, “expediente”), emitido por el Titular de la Autoridad Investigadora [de la Comisión Federal de Competencia Económica] el veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro y presentado en la Oficialía de Partes en esa misma fecha.

En dicho Dictamen se indica que se obtuvieron diversos elementos de convicción para sustentar la probable responsabilidad de diversas personas, por su participación en la probable comisión de una práctica monopólicas relativa prevista en la fracción XI, del artículo 56 de la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo de dos mil catorce y que entró en vigor el siete de julio del mismo año.

En consecuencia, el proyecto de Dictamen de Probable Responsabilidad propone el emplazamiento de los probables responsables identificados en el expediente citado.

Se propuso al Pleno un Acuerdo para que se realice el emplazamiento.

Muchas gracias.

BGHR: Gracias.

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario relacionado con el Acuerdo de emplazamiento?

Y si no, les solicito expresen el sentido de su voto.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

Secretario [Técnico], ¿el Comisionado Alejandro Faya Rodríguez dejó su voto preparado para el presente asunto?

De ser así, le solicito, por favor, que proceda a su lectura.

JFVM: Sí, Comisionada [Presidenta], el Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez] dejó voto por escrito.

Procedo a darle lectura.

Número de expediente: DE-010-2021.

Descripción del asunto listado en el Orden del Día. Asuntos Generales: presentación, discusión y, en su caso, determinación sobre el Dictamen sometido a consideración del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica por el Titular de la Autoridad Investigadora de la COFECE, en términos del artículo 78 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Sentido del voto: emplazar con el DPR a los agentes económicos señalados como probables responsables.

Alejandro Faya Rodríguez, el Comisionado.

Por lo tanto, doy cuenta de que existe unanimidad de cinco votos por emitir el Acuerdo, en los términos expuestos.

BGHR: Gracias.

Como Segundo Asunto General tenemos la presentación, discusión y, en su caso, determinación sobre el Dictamen sometido a consideración del Pleno de la COFECE por el Titular de la Autoridad Investigadora [de la Comisión Federal de Competencia Económica], en términos del artículo 78 de la Ley Federal de Competencia Económica, en el expediente IO-002-2021. Cedo la palabra al Secretario Técnico para que nos explique el Asunto General.

JFVM: Gracias, Comisionada [Presidenta].

Se somete a consideración del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, el Dictamen de Probable Responsabilidad emitido por el Titular de la Autoridad Investigadora [de la Comisión Federal de Competencia Económica], el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro en el expediente IO-002-2021 y presentado en la Oficialía de Partes al día siguiente de su emisión, esto es el veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

Al concluir la investigación del expediente IO-002-2021, la Autoridad Investigadora de esta Comisión consideró que existen elementos suficientes para sustentar la probable responsabilidad de diversos agentes económicos por presuntamente haber realizado una práctica monopólica relativa consistente en una segmentación vertical de mercado, en los mercados de acceso a locales comerciales en los aeropuertos de [REDACTED] B [REDACTED]

B

Según el Dictamen de Probable Responsabilidad, la conducta habría implicado que un grupo de interés económico, que probablemente cuenta con poder sustancial en el mercado relevante, realizó una segmentación vertical de mercado entre agentes económicos no competidores entre sí, que consistió en la fijación, imposición o establecimiento de la comercialización o distribución exclusiva de bienes o servicios por razón de sujeto, situación geográfica o por periodos determinados.

Eliminado: 1 renglón y 3 palabras.

En consecuencia, el Dictamen de Probable Responsabilidad propone ordenar el emplazamiento de los probables responsables identificados en el expediente citado.

Y, por lo tanto, se propone al Pleno un Acuerdo que ordena el emplazamiento correspondiente.

Muchas gracias.

BGHR: Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario relacionado con el Acuerdo de emplazamiento?

Y si no, les solicito expresen el sentido de su voto.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

Secretario [Técnico], ¿el Comisionado Alejandro Faya Rodríguez dejó su voto preparado para el presente asunto?

De ser así, le solicito, por favor, que proceda a su lectura.

JFVM: Sí, Comisionada [Presidenta], dejó voto por escrito.

Procedo a darle lectura.

Número de expediente: IO-002-2021.

Descripción del asunto listado en el Orden del Día. Asuntos Generales: presentación, discusión y, en su caso, determinación sobre el Dictamen sometido a consideración del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica por el Titular de la Autoridad Investigadora de la COFECE, en términos del artículo 78 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Sentido del voto: emplazar con el DPR a los agentes económicos señalados como probables responsables.

Alejandro Faya Rodríguez, Comisionado.

Por lo cual, doy cuenta de que existe unanimidad de cinco votos por emitir el Acuerdo, en los términos expuestos.

BGHR: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Pídale, por favor, a las Comisionadas [Andrea] Marván [Saltiel] y [Ana María] Reséndiz [Mora] que reingresen a la sala y dé fe de lo anterior.

JFVM: Con gusto.

Doy cuenta de que las Comisionadas Andrea Marván Saltiel y Ana María Reséndiz Mora reingresan a la sala.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Tercer Asunto General tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución... perdón, determinación sobre el Dictamen sometido a consideración del Pleno

de esta Comisión Federal de Competencia Económica por el Titular de la Autoridad Investigadora [de la Comisión Federal de Competencia Económica], en términos del artículo 78 de la Ley Federal de Competencia Económica, relacionado con el expediente IO-003-2021. Cedo la palabra al Secretario Técnico para que nos explique el Asunto General que somete a nuestra consideración.

JFVM: Gracias, Comisionada Presidenta.

Se somete a consideración del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, el proyecto de Dictamen de Probable Responsabilidad del expediente IO-003-2021, emitido por el Titular de la Autoridad Investigadora [de la Comisión Federal de Competencia Económica], el veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro y presentado en la Oficialía de Partes en esa misma fecha.

En dicho Dictamen se indica que se obtuvieron diversos elementos de convicción para sustentar la probable responsabilidad de diversas personas físicas y morales, según corresponda, por la probable comisión de prácticas monopólicas absolutas previstas en el artículo 53, fracción IV de la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo de dos mil catorce y su modificación publicada en el mismo medio oficial el veinte de mayo de dos mil veintiuno.

En consecuencia, el proyecto de Dictamen de Probable Responsabilidad propone el emplazamiento de los probables responsables identificados en el expediente citado.

Se propuso al Pleno un Acuerdo para que se realice el emplazamiento.

Muchas gracias.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Les pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, de acuerdo.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, de acuerdo.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, de acuerdo.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, de acuerdo.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, de acuerdo.

AMS: Andrea Marván Saltiel, también de acuerdo.

Y, Secretario [Técnico], ¿nos podría informar si el Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez] dejó un voto preparado para este asunto?

Y, de ser así, que proceda a su lectura.

JFVM: Sí, Comisionada [Presidenta], el Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez] dejó voto por escrito.

Le doy lectura.

Número de expediente: IO-003-2021.

Descripción del asunto listado en el Orden del Día: presentación, discusión y, en su caso, determinación sobre el Dictamen sometido a consideración del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica por el Titular de la Autoridad Investigadora [de la Comisión Federal de Competencia Económica], en términos del artículo 78 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Sentido del voto: emplazar con el DPR a los agentes económicos señalados como probables responsables.

Alejandro Faya Rodríguez, Comisionado.

Por lo tanto, doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por emitir el Acuerdo, en los términos expuestos.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Y no habiendo otro asunto que resolver, se da por concluida la presente sesión siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos del diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro.

Gracias a todas y a todos.